

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente instrumento el contrato en las cláusulas siguientes:

PRIMERA. Contratantes.

Celebran el presente contrato:

- a. Por una parte **JEDESCO S. A.**, representada por su Gerente General **Hugo Daniel Destéfano Perceira**, quien en adelante se denominara la Compañía.
- b. Por otra parte **QUINTANILLA & ASOCIADOS - CPA JENNIFER QUINTANILLA CASTELLANOS** Auditor Independiente, quien en adelante se denominara la Auditora.

SEGUNDA. Relación Profesional

Las partes indican que el presente contrato es de orden profesional y no existe relación de dependencia entre personal de la Auditora y la Compañía.

TERCERA. Materia del Contrato

Suscribe el contrato con la Auditora, para que ésta le preste los servicios de auditoría a la Compañía y la Auditora acepta prestar tales servicios, todo de conformidad con las siguientes estipulaciones:

1. Efectuar la auditoría de los estados financieros, en Dólares de los Estados Unidos de América, correspondiente al ejercicio económico que termina el 31 de Diciembre del 2015, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - NIAA. Dicho examen tendrá por objeto expresar una opinión profesional (Opinión sin Salvedades, Opinión con Salvedades, Opinión Adversa o Abstención de Opinión) sobre si los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes o presentan un punto de vista verdadero y razonable de la situación financiera de la empresa auditada de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF al 31 de Diciembre del 2015.
2. La auditoría de los estados financieros de la Compañía será efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento - NIAA, las que incluyen pruebas selectivas de los registros contables y otros procedimientos de auditoría considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Una auditoría es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros, *no* contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo; sin embargo, un examen de estados financieros efectuado bajo normas internacionales de auditoría *no necesariamente puede llegar a revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir.*

3. Los estados financieros son responsabilidad de la *Administración de la Compañía* la cual *también es responsable de mantener* la estructura de control interno eficaz, de la contabilización apropiada de las transacciones en los registros contables, de la salvaguardia de los activos.

Consecuentemente, debido a la naturaleza de las *pruebas y otras limitaciones inherentes de una auditoría, además de las limitaciones inherentes del sistema contable y control interno, existe un riesgo inevitable de que aún errores materiales puedan no ser detectados.*

En consecuencia, la Auditora *no es responsable de perjuicios* originados por actos *fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional* por parte de los Administradores, Directores, Funcionarios y Empleados de la *Compañía Auditada.*

La Auditora considerará, solamente para fines de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de otros procedimientos de auditoría, la estructura del control interno de la *Compañía sobre la información financiera.* Esta consideración *no será suficiente para permitir a la Auditora emitir una opinión separada sobre la eficacia de la estructura de control interno, sugerencias importantes que identifiquen en el curso de los procedimientos de auditoría en estas áreas.*

4. Como lo exigen las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, la Auditora *llevará a cabo indagaciones específicas con la Administración de la Compañía sobre las representaciones en los estados financieros y la eficacia de la estructura de control interno sobre la información financiera.* Las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento también requieren que la Auditora obtenga una Carta de Representación de los funcionarios integrantes de la *Administración de la Compañía sobre tales asuntos.* Las respuestas a las indagaciones, las representaciones escritas y los resultados de las pruebas de auditoría constituyen las *evidencias sobre la cual la Auditora confiará al expresar una opinión sobre los estados financieros.* La Auditora espera que la Administración de la Compañía le suministre la información completa, precisa y oportuna y *su omisión puede ser causa de demoras en el informe de auditoría, modificación de los procedimientos, o aún la terminación de este compromiso.*
5. La Auditora entregará a la Compañía *cartas de requerimientos* de información para que sea preparada y entregada por el Departamento de Contabilidad de la Compañía a los auditores. Esta carta también incluirá *lista de cédulas, análisis de cuentas y otra información, ayuda que la Auditora considera apropiada para la realización de la auditoría. Será responsabilidad de la Administración de la Compañía asegurar que la Auditora obtenga la colaboración completa y oportuna del Departamento*

Financiero, Contable y otros Departamentos de la Compañía para la preparación de la información requerida.

6. La auditoría que realiza la Auditora comprenderá además:
 - La revisión del cumplimiento de la Compañía como sujeto pasivo de las obligaciones tributarias tal como lo dispone la Ley de Régimen Tributario Interno LRTI y su Reglamento vigente al Período Auditado.
 - El seguimiento de las observaciones hechas por la auditoría de años anteriores, en el Informe Confidencial Presentado a la Administración o Carta de Gerencia.

7. Como resultado del trabajo contratado la Auditora emitirá lo siguiente:
 - Informe en idioma español con la opinión de los auditores sobre los Estados Financieros NIF de la Compañía expresados en Dólares de los Estados Unidos de América.
 - Informe Confidencial para la Administración con observaciones sobre aspectos inherentes a los controles internos, procedimientos de contabilidad e incumplimientos de disposiciones legales, entre otros.
 - Revisión e Inserción de Opinión al Informe de Cumplimiento Tributario de obligaciones de la Compañía requerido por el Servicio de Rentas Internas.

CUARTA. Obligaciones de la Compañía

La Compañía se compromete a comunicar por escrito a la Auditora la fecha de reunión de la Junta General de Accionistas por lo menos con 20 días de anticipación. Además se compromete a entregar con la debida oportunidad todos los análisis e información que la Auditora solicite por escrito en su Carta de Requerimientos.

La Compañía se compromete a elaborar toda la información necesaria para efectuar las revelaciones requeridas en Notas a los Estados Financieros, de acuerdo con las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Para el cumplimiento de la Auditora se ha previsto una amplia colaboración del Departamento de Contabilidad, Departamento de Auditoría Interna y de los Ejecutivos de la Compañía para con la Auditora. La oportunidad y forma de esta cooperación será coordinada entre los representantes de la Compañía y la Auditora durante el transcurso del trabajo. Toda la información solicitada por la Auditora para llevar a cabo su tarea deberá ser proporcionada en forma oportuna.

QUINTA. Plazos de Entrega de Informes

REVISIÓN FINAL

El Informe de Auditoría estará listo siempre y cuando la empresa proporcione los estados financieros finales del sistema con todas las anexos en la fecha antes indicada, si no nos entregan toda la información que requerimos en las fechas acordadas, la responsabilidad es estrictamente de la empresa auditada, además de recibir la atención del Contador de la Compañía durante todo el tiempo del trabajo de los Auditores Externos, debo manifestar que los Estados Financieros son validos únicamente con la firma del Representante Legal y Contador.

Los Informes de Auditoría Externa relativos a los estados financieros de la Compañía y el Informe de Cumplimiento Tributario deberán ser entregados al organismo de control dentro de los plazos concedidos mediante Resolución de la Superintendencia o el Servicio de Rentas Internas.

La Compañía se compromete a preparar los catorce (14) anexos que incluyen treinta y cuatro (34) cuadros del Informe de Cumplimiento Tributario de acuerdo con el instructivo y formato indicado en el sitio web del Servicio de Rentas Internas, pero se debe tomar en cuenta que el SRI, para las presentaciones en el año 2016, pudiera cambiar la cantidad de anexos y cuadros, **estos anexos y cuadros serán proporcionados a la Auditora, para revisar, auditar y remitirlos al Servicio de Rentas Internas SRI, con la opinión correspondiente.**

SEXTA. Enfoque y Plan de Auditoría

Se deja constancia que el Anexo No. 1, Enfoque y Plan de Auditoría, forma parte integrante del presente contrato.

SÉPTIMA. Honorarios para la Auditoría

Los honorarios por los Servicios de Auditoría Externa al 31 de Diciembre de 2015 objeto de este contrato, se establecen en Tres Mil cero/cero Dólares de los Estados Unidos de América (U.S. \$ 3,000.00) **NETOS** que serán pagaderos desde la aprobación de este contrato; emitiendo la factura correspondiente para cada caso.

OCTAVA. Forma de pago

La forma de pago de los honorarios establecidos en la cláusula anterior, así:

	U.S.\$
50% neto a la aprobación de la propuesta	1,500.00
El saldo neto a la culminación de Nuestro Trabajo	1,500.00
TOTAL	3,000.00

NOVENA. Plazo de Duración del Contrato

El presente contrato considerando la naturaleza de las labores a realizarse está sujeto a los plazos contemplados en las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías y durará desde la fecha de su celebración, hasta el 30 de Marzo del 2016 siempre y cuando la Compañía entregue los Estados financieros, más información requerida por la Auditora, oportunamente.

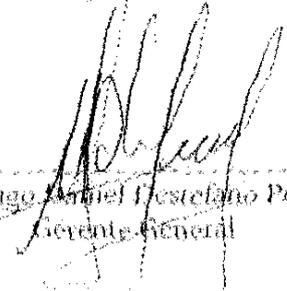
DÉCIMA. Domicilio, Jurisdicción y Competencia

Las controversias o diferencias derivadas de la ejecución de este contrato, que no pueden ser resueltas por mutuo acuerdo, serán sometidas a decisión del Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Guayaquil, que se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Arbitraje y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Guayaquil y cualquier otra reglamentación que se expida sobre el particular, además, las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan acatar el laudo arbitral y se comprometen a no interponer recurso de nulidad en contra del laudo arbitral. El laudo arbitral será inapelable.

En la Ciudad de Guayaquil, el 10 de Septiembre de 2015,

IEDESCO S.A

CPA JENNIFFER QUINTANILLA CASTELLANOS


Hugo Gabriel Estefano Pereiro
Gerente General


Auditor Independiente

Anexo No. 1

ENFOQUE Y PLAN DE AUDITORIA

El examen de los estados financieros NIF de la Compañía por el ejercicio económico al 31 de Diciembre 2015, será efectuado de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA, las que incluyen pruebas *selectivas de los registros contables* y otros *procedimientos de auditoría* considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias que presente la Compañía.

Una auditoría es diseñada para obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o falsas de carácter significativa, *incluyendo el efecto de eventuales irregularidades y fraudes; sin embargo, un examen de los estados financieros puede no revelar todas las irregularidades y fraudes que puedan existir. La Administración es la única responsable por el diseño y operación de los sistemas de control interno contable y de detectar irregularidades, fraudes y otros errores. En consecuencia, la Auditora no es responsable de perjuicios originados por actos fraudulentos, manifestaciones falsas o incumplimiento intencional por parte de los Directores, Administradores, Funcionarios y Empleados de la Compañía.*

ENFOQUE

El enfoque del trabajo de la Auditora pone énfasis en el conocimiento de las operaciones de la Compañía y se basa en métodos que van de lo general a lo particular. La idea central es identificar, aquellos aspectos que son importantes en los estados financieros, bajo examen y concentrar en ellos la mayor atención a través de la aplicación de las siguientes etapas:

1. Planificación General

El enfoque está dirigido a los saldos de las cuentas de los estados financieros para poder identificar rápidamente los saldos que son significativos y las áreas de riesgo.

2. Evaluar las Fuentes de Información

*Para comprender los factores que afectan a los saldos de las cuentas de los estados financieros, la auditoría enfoca su atención a las fuentes significativas de información de la Compañía, haciendo una clasificación *distinta* entre aquellas que se encarga de los procesos de estimación contable que pudiera resultar en errores materiales, aquellas que procesan información de rutina, aquellas que procesan información no rutinaria, evaluar el diseño de controles sobre los asientos de diario y otros ajustes en libro mayor general y entender la racionalidad de transacciones significativas que están fuera del normal curso de negocios del cliente.*

3. Estimaciones de Riesgo

La Auditoría efectúa estimaciones de riesgo *distintivamente para cada fuente de información que afecta a los saldos de cuentas importantes de los estados financieros.*

4. Enfoque de Auditoría

Tomando en cuenta las anteriores etapas la auditoría culmina la planificación mediante el diseño de procedimientos de auditoría específicos en las circunstancias, al mismo tiempo, esta metodología *busca razonabilidad en el costo de la auditoría y utilización efectiva del personal ofreciendo flexibilidad en cuanto a la oportunidad de aplicación de los procedimientos en la fase de auditoría interina y seleccionar los procedimientos de auditoría a utilizar.*

PLAN DE AUDITORÍA

Alcance a la Revisión de Auditoría

El examen de los estados financieros *llevado a cabo de acuerdo con normas internacionales de auditoría y aseguramiento con el objeto de emitir el informe sobre los estados financieros de la Compañía comprende en términos generales los siguientes:*

1. Aspectos Personales

El trabajo de auditoría se desarrollará bajo la *responsabilidad directa de la Auditora.* Las tareas en oficinas de la compañía están a cargo de un equipo de trabajo bajo la dirección de un Auditor Encargado.

2. Planificación

La planificación del trabajo comprende principalmente lo siguiente:

- *La designación de los auditores y la distribución de las tareas entre ellos.*
- *La distribución adecuada de los procedimientos de auditoría en el tiempo presupuestado.*
- *La determinación de los procedimientos de auditoría a ser aplicados y el alcance de ellos.*

La planificación se materializa a través de un *programa de trabajo escrito que formará parte de un conjunto en el que se incluirá la evidencia comprobatoria recopilada a través de las distintas etapas del examen.*

EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El diseño, implantación y operación del Sistema de Control Interno de la Compañía es responsabilidad de la Administración de la Compañía. La Auditora realiza un estudio y evaluación de dicho sistema en los aspectos que se refieren a controles claves en los que pretende confiar los aspectos de determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de sus pruebas.

Este trabajo permite a la Auditora la oportunidad de informar a la Compañía cualquier debilidad en los controles internos que pueda detectar como consecuencia de los estudios y evaluación del Sistema de Control Interno. Tal informe, en consecuencia, puede no contener todas las observaciones relativas a deficiencias que una revisión más específica podría llegar a revelar.

PROGRAMA DE TRABAJO

El programa de trabajo preparado a la fecha toma en cuenta las circunstancias particulares de la Compañía; la naturaleza e importancia de las cuentas, las políticas establecidas por la Administración de la Compañía, el control vigente y la finalidad del examen.

La evaluación del riesgo de las distintas áreas de la Compañía permite concentrar el esfuerzo en aquellas más vulnerables, con la finalidad de reducir al mínimo el riesgo de la auditoría.

La obtención de los elementos de prueba se ejecuta mediante la aplicación en forma selectiva sobre la base de muestras de procedimientos de auditoría que comprende en términos generales.

Comparación de estados financieros con los registros contables:

- Revisión de las conciliaciones de saldos de las cuentas bancarias y comparación de saldos con las confirmaciones recibidas directamente de bancos locales y bancos del exterior.
- Obtención de confirmaciones directas saldos de terceros y operaciones relacionadas con la compañía. Revisión de las conciliaciones, sus respuestas con los registros del control contable y para aquellas confirmaciones sobre las cuales no se obtenga contestación, aplicación de otros procedimientos alternos de auditoría para satisfacer de la razonabilidad de los saldos registrados en la contabilidad.
- Arqueos de caja, acciones, valores, inversiones, títulos, documentos, etc., en la medida que se considere necesario.

- Revisión de las provisiones contables hechas por la compañía que pudieran resultar en errores materiales.
- Pruebas mediante cálculos globales de la depreciación de los activos fijos.
- Comprobación de la valuación de las inversiones hechas por la compañía.
- Análisis de los pasivos, inclusive los beneficios sociales, establecidos por las disposiciones legales, tributarios y sobre contingencias fiscales.
- Pruebas sobre documentos y otras evidencias de respaldos de los desembolsos.
- Comprobación mediante procedimientos analíticos y/o cálculos globales de los ingresos por ventas e intereses ganados sobre ventas a crédito, inversiones y otras.
- Revisión de los diversos aspectos que tienen relación con las cuentas patrimoniales de la compañía.
- Evaluación del procedimiento, y cálculos globales de sueldos y salarios entre otros beneficios sociales del personal de la compañía, así como la comprobación estimativa de otros gastos realizados.
- Revisión de los aspectos que consideramos importantes en el procesamiento de datos, evaluando aquellas áreas que ofrezcan mayores beneficios para el cumplimiento de los objetivos de control.
- Evaluación de los procedimientos utilizados por la compañía para el registro de transacciones en moneda extranjera, que no sea el dólar.
- Indagación y análisis a ser efectuados en relación con directivos, funcionarios y empleados de la Compañía sobre diversas situaciones que surjan durante la auditoría.
- Revisión de operaciones posteriores a la fecha de los estados financieros observando que en la medida que así correspondiera se encuentren contempladas en ellos.
- Aplicación de pruebas a través del computador, estas pruebas se aplican en aquellas áreas que por el volumen de operaciones sea más eficiente ocupar el Sistema de Computación de la Compañía.

- Obtención de confirmaciones de los administradores de la Compañía acerca de las explicaciones e informaciones proporcionadas por los auditores.
- Examen de documentos importantes en la gestión de la Compañía como son actas de Junta General de Socios o Accionistas, Contratos, Escrituras, Prendas, Garantías, etc.
- Obtención de declaración de los Directores sobre transacciones y saldos contables con partes relacionadas.
- Ejecución de procedimientos y verificación necesaria para emisión del informe sobre el cumplimiento de la Compañía de sus obligaciones tributarias.
- Obtención de la confirmación escrita de los Abogados, Asesores Legales de la compañía sobre trámites judiciales y extrajudiciales, contingente legal y tributaria y otros aspectos relacionados con la Compañía.

Debido a que la auditoría se efectúa sobre la base de pruebas selectivas, no debe entenderse que los procedimientos antes mencionados se aplican el 100% de las partidas sino hasta el alcance que se considera necesario para satisfacer a la Auditora de la razonabilidad de los saldos. Así mismo ciertos procedimientos antes indicados pudieran ser omitidos y podrían existir otros procedimientos que no se mencionan en este resumen pero que su aplicación, a la claridad de los resultados obtenidos, debieran ser necesarios.

DICTAMEN

Como se expresa precedentemente, una auditoría tiene por objeto principal expresar una opinión profesional (opinión sin salvedades, opinión con salvedades, opinión adversa o abstención de opinión) sobre si los estados financieros de la Compañía se presentan razonablemente, de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad durante el año. Esta opinión se referirá al balance general, al estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio, y al estado de flujos de efectivo y las notas a los estados financieros que se consideren necesarias para una razonable presentación de los estados financieros que se denomina informe corte.

La Auditora emitirá igualmente la opinión sobre el cumplimiento de la Compañía, de sus obligaciones como sujeto pasivo de obligaciones tributarias.

ENTENDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD

La política general de la firma Auditora es la de proponer honorarios *razonables en función del tiempo requerido para efectuar cada trabajo* y evitar el pedido de ajustes de honorarios una vez que ha llegado a un acuerdo sobre su valor.

Una manera eficaz de lograr este objetivo es la de aclarar *en todo lo posible, desde un primer momento, el alcance del trabajo*. En los puntos precedentes de este documento se hace referencia a lo que incluye la labor de la Auditora. A continuación se menciona algunos aspectos que son responsabilidad de la Administración de la Compañía:

1. La preparación de los estados financieros objeto de la revisión y de todas las informaciones que los respaldan los cuales son de exclusiva responsabilidad de la Dirección de la Compañía. En consecuencia el estimado de honorarios de la Auditora no incluye tiempo destinado a elaborar análisis de cuentas, reconciliaciones de saldos y otras tareas de naturaleza contable propias de la Compañía.
2. Una vez completada la elaboración del plan de trabajo final la Auditora hará llegar a la Administración un detalle por escrito de los elementos requeridos para llevar a cabo la tarea tales como estados financieros, análisis de cuenta, conciliaciones, etc. y las fechas en que tal documentación será necesaria.
3. En caso de que durante el transcurso del trabajo se presenten circunstancias que puedan afectar su ejecución de acuerdo con los términos previstos la Auditora se compromete a informar por escrito a la Administración de la Compañía con la mayor anticipación posible para que ésta pueda adoptar las medidas necesarias.

Guayaquil, Septiembre 14 del 2015

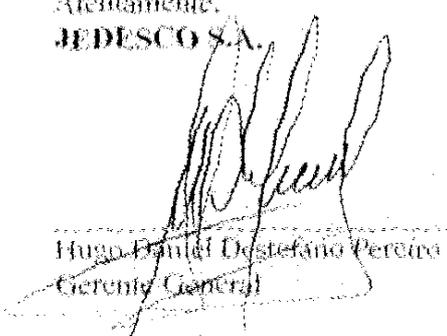
EXPEDIENTE No. 109603

Señor
Intendente de Control e Intervención
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.

De muestras consideraciones:

Adjunto a la presente *se* ~~encotitar~~ *se* ~~en~~ *encotitar* ~~un~~ *encotitar* ~~juego~~ *encotitar* del Contrato de Prestación de Servicios de Auditoría Externa por el ejercicio económico del año 2015 y el Enfoque y Plan de Auditoría a practicarse, celebrado entre **JEDESCO S.A.** y **CPA JENNIFER QUINTANILLA CASTELLANOS - QUINTANILLA & ASOCIADOS.**

Atentamente,
JEDESCO S.A.



Hugo Daniel Destefano Pereira
Gerente General

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYACUIL

28 SEP 2015

RECIBIDO
NANDY MORALES R.

Hora: *10:00* Firma: *Nandy*



